

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN

Las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán presentar a través del **REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID**, y dirigido al Servicio de Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de la Rectora que establece la base 9.2.

PREGUNTAS FRECUENTES

- **¿Dónde hay que presentar la documentación?**

La documentación se puede presentar en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid de manera presencial, a través del Registro Electrónico General (a través de la Sede Electrónica: sede.uam.es) o tal como establece el art 16.4 de la ley 39/2015.

- **¿Qué documentación hay que presentar?**

- Título académico exigido en la base 2.3 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios correspondientes para la expedición del mismo.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para cargo o empleo público. Esta declaración jurada puede ser redactada personalmente o presentar el documento adjunto.

- **¿Puedo presentar un título universitario o título de bachiller?**

SI. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

- **¿Si entrego la documentación de forma presencial en el Registro General es necesario llevar una copia compulsada del título?**

NO. Al ser presentado en el Registro General, no es necesario presentar una fotocopia compulsada y/o cotejada pues el Registro genera una copia electrónica auténtica del documento.

- **¿Puedo presentar el justificante de mi titulación obtenido desde "Mi Carpeta Ciudadana"?**

SI. Accediendo a "Mi Carpeta Ciudadana del Gobierno de España", en el apartado "Educación y formación", podrás descargarte el justificante de tus titulaciones universitarias y no universitarias disponibles en el Registro Nacional de Titulaciones.